50 (cincuenta)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

INFORME GG.CEO.SE. N°017/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de mayo de 2018

"CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 9PM/18 – SUSCRIPCIÓN ICE DATA SERVICES. ID N° 348269.".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 2, Acta N° 47, de fecha 17 de julio de 2.017, el Directorio del Banco Central de Paraguay aprueba el **"ADVISORY AND INVESTMENT MANAGEMENT AGREEMENT", ENTRE EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Y EL INTERNACIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (BIRF)".**

- Resolución N° 5, Acta N° 3, de fecha 16 de enero de 2.018, el Directorio del Banco Central de Paraguay – Aporbacion de Benchmark – Reservas Internacionales.

- Memorando GM N° 087/2018 del 22/03/2018, de la Gerencia de Mercados por la cual manifiesta: *"se solicita la suscripción al servicio INDEX DATA SERVICE para el acceso a información financiera de índices de mercado para la conformación de portafolios de inversión de la Gerencia de Mercados".*

- Dictamen UOC/BCP/Nº 03/2018 del **10/04/2018**, de la Unidad Operativa de Contratación, por el cual emite la Justificación de la Contratación para el presente llamado, y se invoca el supuesto de excepción, entre otras informaciones.

- Memorando GUJ.DAJUR N° 166/2018 del 26/04/2018, de la Gerencia de la Unidad Jurídica, por medio del cual, concluye cuanto sigue: *"... en base a las justificaciones señaladas por el área técnica solicitante del servicio, no encontramos objeción alguna para que la presente contratación*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

SI (CINCUENTA Y UNO)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

INFORME GG.CEO.SE. N°017/2018

se enmarque dentro de las disposiciones del Artículo 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Certificado de Presupuesto Monetario CPM N° 146/2018 por Gs. 46.808.520 del 09/04/2017, elaborada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas (GCF).

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

a) Justificación de la necesidad de la Contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la justificación técnica para la contratación por excepción para la SUSCRIPCIÓN ICE DATA SERVICES, conforme se trascribe a continuación: "***Justificación de necesidad de la contratación:*** *ICE Data Indices, LLC construye, opera y promueve los mercados globales a través de la información, tecnología y experiencia.*"

"*Los índices proveídos por ICE Data Services combinan datos de referencia líderes, precios evaluados y análisis junto con un historial establecido en el aprovisionamiento de índices que abarca 50 años para ofrecer soluciones de índices únicos en su clase. ICE Data Services ofrece una gama de índices y soluciones personalizadas para abordar las demandas de un mercado financiero cambiante. Los modelos alimentados por un conjunto de datos de mercado completos y precisos pueden mejorar significativamente la calidad de las decisiones de inversión críticas*".

"*Los índices proveídos por ICE son ampliamente utilizados por Bancos Centrales e Instituciones Financieras como Benchmarks para la conformación de sus portafolios de inversión*".

"*El BCP utiliza los índices de ICE Data Services como referencias para el portafolio RAMP, gestionado por el Banco Mundial, y para la conformación de un portafolio interno de inversión de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América*".

"*En el marco del programa RAMP, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el Bank of Reconstruction and Development (BIRF), el Directorio del BCP aprobó como portafolio de referencia (Benchmark) el índice ICE BofAML 0-3 year US Treasury, para la administración de los Activos en la Cuenta de Inversión, según la Resolución N° 2, Acta N° 47 de fecha 17 de julio del 2017, por el cual se*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

52 (cincuenta y dos)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME GG.CEO.SE. N°017/2018

aprueba el 'Advisory and Investment Management Agreement' suscripto entre el Banco Central del Paraguay y el Bank of Reconstruction and Development (BIRF), específicamente en el Schedule B".

"Asimismo, para la conformación del portafolio de administración interno de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, el Directorio del BCP aprobó como índice de referencia, el índice ICE BofAML 0-1 Year, según Resolución N° 5, Acta N° 3 de fecha 16 de enero del 2018".

"La suscripción a ICE Data Services, incluye el acceso a los índices a través de Bloomberg, así como al sitio web que contiene toda la información sobre los mencionados índices, con datos históricos y datos de los constituyentes, lo cual permite utilizar las herramientas analíticas de Bloomberg. Contar con acceso a los índices en Bloomberg es de fundamental importancia en el proceso de conformación de los portafolios y para la mejora continua en la gestión de Reservas Internacionales, dado que la solución de índice de clase de activos de ICE Data Services respalda todos los aspectos del proceso de evaluación comparativa y rendimiento. Con índices de referencia e índices personalizados en una plataforma común, se puede administrar eficientemente los activos y el flujo de trabajo".

"Cabe señalar que, los mencionados índices son proveídos exclusivamente por ICE Data Indices LLC".

"Por todo lo expuesto, la suscripción al ICE Data Services es indispensable para la utilización de los índices, establecidos por el Directorio del BCP, siendo por tanto dicha herramienta la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos técnicos del BCP".

*"**c) Marco legal del supuesto de excepción para la contratación:** La disposición legal que regula la materia es el art. 33° de la Ley N° 2.051/03 'De Contrataciones Públicas' que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: 'Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan…', '…g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas…"*

"Así mismo, el art. 72 del Decreto N° 21.909/03 señala al respecto: 'no podrán invocarse razones técnicas cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante."

*"**d) Conclusión:** Considerando lo expuesto por la Gerencia de Mercados del BCP en el punto b) Justificación de necesidad de la contratación, respecto a las razones técnicas que fundamentan la contratación de la suscripción al servicio ICE Data Services brindando por la firma ICE Data Indices, LLC;*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

53 (cincuenta y tres)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

INFORME GG.CEO.SE. N°017/2018

y atendiendo a los términos del art. 33°, inciso g) 'razones técnicas' de la Ley N° 2.051/03 'De Contrataciones Públicas' ; esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación se realice por la vía de la excepción."

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN

Las consideraciones realizadas a través del Memorando GPL.UOC.CM.LI.CO N° 134/2018 de fecha 27 de abril del 2018, que en su apartado pertinente refiere: "El precio total de la suscripción asciende a la suma de Dólares Americanos Cuarenta Mil (USD.40.000). Dicha suma corresponde a la suscripción por 5 (cinco) años y será abonada en forma anual conforme al siguiente detalle:

Servicio	Descripción / Año	Monto
Ice Data Services	I acceso/1er. año/2018	USD.6.000*
Ice Data Services	I acceso/2do. año 2019	USD.7.000*
Ice Data Services	I acceso/3er. año 2020	USD.8.000*
Ice Data Services	I acceso/4to. año 2021	USD.9.000*
Ice Data Services	I acceso/5to. año 2022	USD.10.000*
TOTAL		**USD.40.000***

"*Cabe mencionar que, el presente proceso no cuenta con condiciones previas de convocatoria (pliego de bases y condiciones) atendiendo a la particularidad de su contratación, la cual se realiza por suscripción, siendo el servicio prestado totalmente de manera virtual, utilizando la tecnología como instrumento de comunicación, y para ello, es requisito confirmar el pago por el costo de los servicios*".

Que, el presente llamado Vía Excepción es realizado con base en el **DICTAMEN UOC/BCP/ N° 03/2018** y la disposición legal que regula la materia es el **artículo 33° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan….", "…g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes* ***por razones técnicas".***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

54 (cincuenta y cuatro)

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: *"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."*

INFORME GG.CEO.SE. N°017/2018

V. CONCLUSION

Con base en todo lo expuesto y considerando la justificación altamente técnica conforme a las particularidades específicas del servicio ofrecido por la firma ICE DATA INDICES, LLC, y atendiendo los términos del **artículo 33°, inciso "g) ...razones técnicas"** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 9PM/18 – SUSCRIPCIÓN ICE DATA SERVICES. ID N° 348269"**, bajo la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción, conforme el siguiente detalle.

ICE DATA INDICES, LLC

Ítem	Descripción del Servicio	Plazo	Precio Total en Dólares Americanos
1	*Servicio de suscripción al INDEX DATA SERVICE*	5 AÑOS	**USD 40,000,00**

La validez del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General